Asunción, 1 de abril de 2024.-

Señor:
Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Me dirijo a Usted, a los efectos de comunicar la *Primera Etapa de la Adjudicación* del llamado: ***SOLICITUD DE COTIZACION Nº 05/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" ID N° 436.907***, en el Marco del "*Proyecto Mejoramiento de la Inserción a los Mercados de Productores Agrarios Organizados y Comunidades Indígenas en la Región Oriental (PIMA) – Convenio de Préstamo BIRF N° 9064-PY*; correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Se remite entre las documentaciones para la comunicación de la segunda etapa de adjudicación del mencionado proceso, la Declaración Jurada del Artículo N° 34 dando cumplimiento así a lo establecido en el decreto 4436/20 "Por la cual se reglamenta la Ley 6490/20 "De Inversión Pública" y la Resolución DNCP N° 1354/2021.

El mismo documento fue emitido en fecha 30 de noviembre del 2023 para la firma del contrato respectivo, en el cual se puede constatar que la disponibilidad total del SNIP, supera ampliamente lo requerido para cubrir las obligaciones emergentes del presente proceso.

Cabe destacar que, en la mencionada declaración, se expresa el saldo disponible del total del PRÉSTAMO BIRF N° 9064-PY, es decir, la disponibilidad no es afectada a ejercicios fiscales independientes.

En consecuencia, a lo expuesto se solicita la publicación del proceso en cuestión y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Abg. EVELIO FABIO VILLASANTI
Jefe SUOC-DINCAP